

001361

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 22 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar recauchaje a 4 neumáticos de camión municipal.
- 2.- Lo informado por la Administración Municipal.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **TECNICENTRO SIERRA**, Rut. N° 82.867.500-1 para el recauchaje a 4 neumáticos de camión municipal, por la suma única y total \$ 319.564 IVA Incluido.
- II.- La Unidad de Administración de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 06 Asignación 002 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del presupuesto municipal.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Movilización
Dir. Control
Dir. Social
Jurídico